



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2017 018-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **DANIEL PEÑAILILLO AREVALO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2017-019 de fecha 10 de enero de 2017; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 1 de enero de 2017, el permiso parcial **sin goce** de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso el Sr. **DANIEL PEÑAILILLO AREVALO**, Académico del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de continuar desempeñando actividades en Santiago de Chile, como Abogado integrante de la Excm. Corte Suprema.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **DANIEL PEÑAILILLO AREVALO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 1 de enero de 2017.-



BERNABE RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR

CCH/pcm



VICERRECTORIA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Fecha: 29 MAR 2017
Ingreso N°: 540-15

Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2017 - 044

Concepción, 28 de marzo de 2017

Señor
Bernabé Rivas Quiroz
Vicerrector
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

En respuesta a su consulta, relativa a la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para tramitar un permiso parcial *sin goce de remuneraciones* por 22 horas semanales, por el período de un año, a contar del 1 de enero de 2017, en favor del Sr. **DANIEL PEÑAILILLO AREVALO**, Profesor Titular D.N. del Departamento de Derecho Privado, con el objeto de continuar desempeñando actividades en Santiago como Abogado integrante de la Excma. Corte Suprema, le puedo señalar lo siguiente:

El Sr. Peñailillo hace uso de este beneficio desde el 1 de mayo de 2015, correspondiendo esta solicitud a una segunda prórroga del permiso. En ese sentido, esta Dirección no ve objeciones reglamentarias para acceder a la renovación del beneficio, considerando además que el permiso cuenta con el respaldo tanto del Director de su Departamento como del Decano de su Facultad.

Respecto a la liberación de los recursos del permiso para la contratación de un reemplazante, la normativa presupuestaria vigente señala que los recursos generados por permisos *sin sueldo se centralizan en su totalidad*. No obstante lo anterior y con la correspondiente justificación, la Vicerrectoría puede autorizar la liberación de fondos, de acuerdo a la formación curricular del eventual reemplazante y a los requerimientos necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del Organismo. Al respecto, previo a esta nueva solicitud, se han autorizado recursos del permiso para la contratación a honorarios de personal de reemplazo.

Lo que se informa para su resolución.

En la eventualidad de acceder a lo solicitado y de estimarlo procedente, adjunto para su suscripción, proyecto de Resolución que sancionaría el permiso.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye lo indicado
/pcm

Barrio Universitario s/n, Edificio Virginio Gómez, 3er. Piso Concepción
Fono: 204182 - fax: 207078
e-mail: dirper@udec.cl